

17 de marzo de 2021
DP-OGD-0335-2021

Señora
Leida Parra Campos
Correo electrónico: leidaparracampos3@gmail.com

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. Con la debida instrucción y en atención a su correo del 17 de marzo en el que reitera su solicitud de reparación de vivienda. Resulta pertinente indicarle que escapa del ámbito de competencia de este Despacho atender a su petición, por cuanto la Presidencia de la República no cuenta con presupuestos y/o programas de ayudas para casos específicos como el que usted expone.

Además, es oportuno indicar que la Presidencia de la República, no es una instancia sustantiva que tenga competencia para resolver las diferentes solicitudes de la ciudadanía, sino que procura garantizar el debido traslado a la instancia o institución pública que pueda valorar y resolver lo que en derecho corresponda y que le sea debidamente comunicado a la persona interesada, como se hizo en su caso mediante el oficio No. DP-OGD-0849- 2020 de fecha 01 de setiembre del 2020, en el que se trasladó su solicitud al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) de su localidad.

Ante dicha situación, se sugiere que si tiene dudas o consultas sobre la respuesta a su petición, dirigirse directamente al IMAS de Sarapiquí por cuanto somos respetuosos de las decisiones que toma cada institución de acuerdo a las normas y procedimientos que las dirigen.

Atentamente,

Alexa Benavides Ayala
Jefa
Gestión Documental
Presidencia de la República

ABA/EAC

Adjunto: oficio DP-OGD-0849-2020.